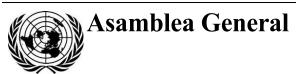
Naciones Unidas m A/75/6 (Sect. 17)



Distr. general 27 de marzo de 2020 Español Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 142 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte IV Cooperación Internacional para el Desarrollo

Sección 17 **ONU-Mujeres**

Programa 14

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

Índice

			Página
Pref	acio		3
A.	Prog	vecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**	4
B.	Prop	puestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021 ***	22
	Ane	xos	
	I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2021	33
	II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	34

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

^{***} De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.





^{**} De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

Prefacio

El año 2021 brinda a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) la oportunidad de aprovechar el enorme impulso en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que se ha generado en el mundo durante el último año y que ha resaltado el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing (la Conferencia de Beijing+25).

Ese aniversario —junto con otros aniversarios clave, como el 20° aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, el quinto aniversario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 75° aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de ONU-Mujeres— marcó un hito para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Nos dio el chance de evaluar los progresos y las deficiencias en el logro de la igualdad de género, de modo que pudiéramos racionalizar nuestras prioridades en adelante, movilizar a los diversos interesados y poner en marcha coaliciones específicas para la acción.

La campaña de ONU-Mujeres titulada "Generación Igualdad" demostró que era posible que personas de diferentes edades y orígenes, dondequiera que estuvieran en el mundo, se unieran para denunciar la lentitud y la irregularidad con que se estaba avanzando hacia la igualdad de género y exigir un cambio sistémico. El Foro Generación Igualdad, de alcance mundial, puso de manifiesto el poder que tiene la sociedad civil, encabezada por niñas adolescentes y dirigentes jóvenes y en colaboración con los Estados Miembros, para formar alianzas multisectoriales, y de él se extrajeron estrategias para actuar con ambición y anhelo transformativo, que incluían plazos concretos y financiación específica. En 2021 trabajaremos con los Estados Miembros y todos los interesados para asegurarnos de cumplir esos compromisos, junto con los de la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en nuestros mandatos programático, normativo y de coordinación.

En este documento se presentan medidas para que en 2021 ONU-Mujeres aproveche la movilización de los Estados Miembros, la sociedad civil y las redes comunitarias, la juventud, el sector privado y otros asociados clave con el fin de impulsar la acción y la rendición de cuentas y conseguir así un progreso irreversible en todas partes para todas las mujeres y las niñas.

(*Firmado*) Phumzile **Mlambo-Ngcuka**Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres

20-04685

A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se encarga de apoyar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como agentes y beneficiarias del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones de la Asamblea General 64/289, en la que la Asamblea estableció ONU-Mujeres como entidad compuesta que funciona como secretaría, desempeña actividades operacionales en los países y las regiones y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; 70/1, sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la cual ONU-Mujeres apoya en particular la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que consiste en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como las dimensiones de género de todos los demás Objetivos, mediante la transversalización de la perspectiva de género; 71/243, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y 72/279, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- 17.2 En un momento en que ningún país ha logrado plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, ONU-Mujeres aportará los datos, las opciones de políticas orientadas a los resultados y las soluciones en materia de desarrollo que hacen falta para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas y crear oportunidades para la participación política y económica plena y equitativa y el liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. ONU-Mujeres tiene un papel directriz en las actividades de promoción y en la construcción de alianzas entre una amplia gama de interesados a fin de superar obstáculos estructurales y normas sociales y estereotipos de género discriminatorios que niegan o limitan a las mujeres y las niñas el disfrute de todos sus derechos humanos, especialmente a las que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación, vulnerabilidad y marginación a lo largo de su vida.

Estrategia y factores externos para 2021

- 17.3 El plan estratégico de ONU-Mujeres 2018-2021, aprobado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres (véase UNW/2017/6/Rev.1), orienta las actividades de la Entidad en respuesta a esos factores, así como la dirección, los objetivos y enfoques estratégicos de la Entidad para apoyar los esfuerzos encaminados a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas para 2030.
- 17.4 En consecuencia, y basándose en los resultados alcanzados en 2019, la estrategia de ONU-Mujeres se centra en hacer uso de su función de apoyo normativo, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales, de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para lograr resultados transformativos en torno a cinco resultados: a) se fortalece e implementa un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; b) las mujeres están en situación de igualdad en cuanto al liderazgo de los sistemas de gobernanza, así como en cuanto participantes en esos sistemas y beneficiarias de ellos; c) las mujeres gozan de seguridad de los ingresos y tienen trabajo decente y autonomía económica; d) todas las mujeres y las niñas viven una vida sin ninguna forma de violencia;

- y e) las mujeres y las niñas contribuyen a la construcción sostenible de la paz y la resiliencia, influyen en mayor medida en ese proceso y se benefician de forma igualitaria de la prevención de desastres naturales y conflictos y de la acción humanitaria. Cada entregable relacionado con estos resultados está pensado para traducir las normas en consecuencias para las mujeres y niñas, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados, partiendo de una teoría común del cambio que apoya la división de responsabilidades y se ajusta a los contextos y las capacidades de cada país. Cuando es factible, se presta más atención a la prevención a fin de lograr resultados sostenibles.
- 17.5 ONU-Mujeres genera conocimientos y proporciona información y cifras contrastadas basándose en la investigación y en el análisis de datos y ofrece recomendaciones de políticas, estrategias y otras intervenciones, apoyo sustantivo y técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros para ayudarlos a integrar sistemáticamente una perspectiva de género en las normas intergubernamentales. Asimismo, presta apoyo a los Estados Miembros, a petición de estos, para cumplir los compromisos contraídos respecto del empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante actividades operacionales, y colabora con diversos agentes y apoya a la sociedad civil, al sector privado y a otras partes interesadas pertinentes, a petición de los Estados Miembros interesados, para acelerar la acción en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.6 El reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que dio lugar a una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y revigorizó el sistema de coordinadores residentes, repercute en el posicionamiento y el liderazgo de la Entidad en los países, ya que conlleva adaptaciones en la estructura regional de la Entidad y el perfeccionamiento futuro de la estructura de su sede, la aclaración de las relaciones jerárquicas y una mayor coherencia en toda la Entidad.
- 17.7 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2021 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) La disponibilidad ininterrumpida de contribuciones voluntarias, que representan aproximadamente el 98 % de los recursos de ONU-Mujeres;
 - b) El compromiso de los Estados Miembros de promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en las reuniones intergubernamentales;
 - c) El compromiso de los Estados Miembros de aprobar y aplicar leyes, políticas y estrategias y de crear y mantener un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres en su labor de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el disfrute de sus derechos humanos.
- 17.8 La Entidad incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, y presta apoyo para transversalizar esa perspectiva en todo el sistema de las Naciones Unidas como parte esencial de la estrategia de su programa.
- 17.9 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales y a la cooperación con otras entidades, ONU-Mujeres dirige y coordina la red de puntos focales de género en todo el sistema de las Naciones Unidas para seguir aumentando la coherencia y la rendición de cuentas en lo que respecta a la transversalización de la perspectiva de género. También coordina y dirige o codirige grupos de trabajo de los comités que dependen de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), así como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar que se tengan en cuenta las consideraciones de género en las cuestiones temáticas y las nuevas cuestiones de interés para todo el sistema. En los países donde tiene presencia, ONU-Mujeres apoya la integración de las perspectivas de igualdad de género a través de los procesos de programación del equipo de las Naciones Unidas en el país, como el proceso de implantación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, las iniciativas conjuntas, la labor colectiva de promoción y la coordinación de las actividades operacionales con perspectiva de género, para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas aplique un enfoque coherente en las actividades operacionales. Asimismo, preside o copreside los

20-04685 5/35

grupos temáticos sobre género de los equipos de las Naciones Unidas en los países y lidera desde el punto de vista técnico la implementación del sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países y el marcador de igualdad de género que también deben utilizar los equipos. Además, sigue presidiendo la Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género y aprovecha su participación a nivel superior no solo en la JJE y los comités que dependen de ella, sino también en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General, para incorporar una perspectiva de género en los debates temáticos y los resultados de esos mecanismos e impulsar un enfoque sistemático y de todo el sistema en la transversalización de la perspectiva de género. A nivel mundial, ha incorporado un capítulo común, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en su plan estratégico 2018-2021 a fin de trabajar mejor juntos, con la característica de una mayor coherencia y colaboración, y prestar un mejor apoyo a los países para que logren el desarrollo sostenible. También contribuye al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyando la elaboración, la supervisión y el seguimiento de metodologías y el desarrollo de la capacidad. Además, colabora específicamente con los departamentos y las oficinas de la Secretaría en cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad, la violencia sexual en los conflictos, la transversalización de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, la paridad de género y la rendición de cuentas en la transversalización de la perspectiva de género. Asimismo, ha concertado acuerdos y memorandos de entendimiento con diversas organizaciones internacionales y regionales a fin de mejorar los enfoques comunes y las sinergias en ámbitos de trabajo diversos.

Mandatos legislativos

17.10 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
	Mujer	71/243	Revisión cuadrienal amplia de la política
50/42	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer		relativa a las actividades operacionales del
50/203	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación		sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
	de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer		contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
54/134	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	73/146	Trata de mujeres y niñas
S-23/2	Declaración política	73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de
S-23/3	Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la	73/148 Intensificación de los esfu prevenir y eliminar todas violencia contra las mujer acoso sexual	violencia contra las mujeres y las niñas: el
	Plataforma de Acción de Beijing	73/149	Intensificación de los esfuerzos mundiales
62/136	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales		para la eliminación de la mutilación genital femenina
64/289	Coherencia en todo el sistema	74/126	Mejoramiento de la situación de las mujeres
66/130	La participación de la mujer en la política		y las niñas en las zonas rurales
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	74/127	Violencia contra las trabajadoras migratorias

Sección 17	ONU-Mujeres		
74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	74/235	Las mujeres en el desarrollo
Resolucione	es y decisiones del Consejo Económico y Soci	al	
76 (V)	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	2005/232	Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
304 (XI)	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto		con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Muje
	período de sesiones)	2009/16	Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones
1992/19	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer		relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
1996/6	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	2015/6	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y
1996/31	Relación consultiva entre las Naciones		Social de la Mujer
	Unidas y las organizaciones no gubernamentales	2019/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del
1999/257	Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato		sistema de las Naciones Unidas

Conclusión convenida del Consejo Económico y Social y declaración ministerial

1997/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del
	sistema de las Naciones Unidas (véase
	A/52/3/Rev.1, cap.
	IV.A)https://undocs.org/es/A/52/3/Rev.1

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1325 (2000),	Las mujeres y la paz y la seguridad	2106 (2013), 2122 (2013).
1820 (2008), 1888 (2009),		2242 (2015),
1889 (2009), 1960 (2010),		2467 (2019), 2493 (2019)

Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1996	Logro de los objetivos estratégicos y medidas que han de adoptarse en la esfera de especial preocupación: la pobreza	1998 1998 1999	Los derechos humanos de la mujer La niña La mujer y la salud
1996	La mujer y los medios de información	1999	Mecanismos institucionales para el
1996	El cuidado del niño y otras personas a		adelanto de la mujer
	cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares	2001	La mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de
1997	La mujer y el medio ambiente		inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida)
1997	La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	2001	El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la
1997	La mujer y la economía		discriminación racial, la xenofobia y las
1997	Educación y capacitación de la mujer	2002	formas conexas de intolerancia
1998	La violencia contra la mujer	2002	La erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de las mujeres
1998	La mujer y los conflictos armados		durante todo su ciclo vital, en un mundo globalizado

20-04685

Parte IV	Cooperación Internacional para el Desarrollo		
2002	La ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales	2011	El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la
2003	La participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la		ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente
	potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto	2013	La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la
2004	El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género	2014	
2004	La participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la	2014	Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas
	solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos	2015	Declaración política con ocasión del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2006	Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el	2016	El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible
	logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la	2017	El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo
	educación, la salud y el trabajo	2018	Desafíos y oportunidades en el logro de la
2006	Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos		las mujeres y las niñas Declaración política con ocasión del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales
	de adopción de decisiones a todos los niveles	2019	Sistemas de protección social, acceso a los
2007	Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña		sostenible para la igualdad entre los
2008	Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer		
2009	El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/sida		

Decisiones de la Junta Ejecutiva

2017/5 Plan Estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de

Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las

Mujeres 2018-2021

Entregables

17.11 En el cuadro 17.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2019-2021.

Cuadro 17.1 Entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	1	3
 Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 	1	1	1	1

Sección 17 ONU-Mujeres

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
2. Estimaciones presupuestarias integradas bienales para ONU-Mujeres	1	1	_	1
3. Plan estratégico 2022-2025	_	_	_	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	3	3	3	3
4. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
5. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
 Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 	1	1	1	1

Actividades de evaluación

- 17.12 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2019 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2021:
 - a) Autoevaluación institucional de la contribución de ONU-Mujeres a la gobernanza y la planificación nacional;
 - b) Autoevaluación institucional de la contribución de ONU-Mujeres a la acción humanitaria;
 - c) Treinta y siete autoevaluaciones descentralizadas, incluidas 6 evaluaciones de carteras de proyectos nacionales y 4 autoevaluaciones regionales.
- 17.13 Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas en el párrafo anterior se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2021. Entre ellas figuran el perfeccionamiento de las teorías de ONU-Mujeres sobre el cambio y el refuerzo de su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como el aumento de la eficacia y la eficiencia de ONU-Mujeres a nivel de los países. Las enseñanzas extraídas de las evaluaciones se utilizarán para refinar la programación de ONU-Mujeres y lograr así efectos más significativos, y servirán también para hacer los ajustes necesarios en los ámbitos nuevos y en expansión de la labor de la Entidad.
- 17.14 Está previsto realizar las siguientes autoevaluaciones en 2021:
 - a) Autoevaluación institucional del plan estratégico de ONU-Mujeres 2018-2021;
 - b) Autoevaluación institucional del resultado consistente en poner fin a la violencia contra las mujeres;
 - c) Otras autoevaluaciones en 2021, que se planificarán en función de los resultados de un análisis de las deficiencias de datos realizado en 2020;
 - d) Autoevaluaciones descentralizadas que planificarán y llevarán a cabo las oficinas programáticas de acuerdo con los parámetros establecidos en la política de evaluación de ONU-Mujeres.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

Objetivo

17.15 El objetivo al que contribuye este subprograma es lograr la igualdad de género y hacer realidad el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos.

20-04685 **9/35**

Estrategia

- 17.16 Para contribuir a que se logre la igualdad de género y se haga realidad el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos, el subprograma se centrará en tres líneas de trabajo clave: el apoyo a los procesos normativos de los órganos intergubernamentales, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las alianzas estratégicas.
- 17.17 El subprograma apoyará los procesos normativos de los órganos intergubernamentales, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitando el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Gobiernos y otros interesados pertinentes. Esto se hará mediante la planificación y organización de reuniones y mediante el apoyo sustantivo. El subprograma prestará apoyo sustantivo mediante la publicación de informes y la presentación de análisis y opciones de políticas que faciliten el debate sobre las cuestiones clave relativas a la igualdad de género. Se espera que esta labor se traduzca en un marco normativo global reforzado y en una mayor reflexión sobre las perspectivas de género en los resultados de los procesos intergubernamentales. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar un aumento del número de informes del Secretario General que incluyen una perspectiva de género (el 72 % de los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones) y de soluciones de políticas para, entre otras, las mujeres y las niñas de las zonas rurales en apoyo de su empoderamiento. También cabe mencionar el número creciente de decisiones adoptadas por distintas partes con perspectiva de género y el aumento constante de la transversalización de la perspectiva de género en la labor del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel y la Asamblea General (el 43 % de las resoluciones aprobadas por la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones y el 47 % de las resoluciones aprobadas por el Consejo en 2018), como se observa en las resoluciones y otros resultados.
- 17.18 El subprograma contribuirá a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas dirigiendo la labor encaminada a aumentar la rendición de cuentas del sistema en sus esfuerzos por lograr la igualdad de género y la transversalización de la perspectiva de género, incluso apoyando el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer y la paridad de género dentro del sistema. Esa labor se llevará a cabo aportando conocimientos especializados y capacidades de promoción, haciendo un seguimiento de los progresos, elaborando herramientas y orientaciones y ofreciendo oportunidades de desarrollo de la capacidad al funcionariado de las Naciones Unidas. Se espera que esta labor genere un entorno de trabajo propicio para acelerar la transversalización de la perspectiva de género y alcanzar los objetivos de la paridad de género para 2028, como se indica en la estrategia del Secretario General para todo el sistema sobre la paridad de género. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar el aumento de las iniciativas de las entidades de las Naciones Unidas para acelerar la transversalización de la perspectiva de género, incluso mediante la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- 17.19 El subprograma establecerá alianzas estratégicas realizando actividades de extensión y alentando a los agentes de la sociedad civil y otros interesados a colaborar con los procesos interguberna mentales. Llevará a cabo esta labor difundiendo información, convocando a los interesados a que intercambien las enseñanzas extraídas y las recomendaciones para la acción y proporcionando fondos para asistir a actividades de creación de capacidad y establecimiento de alianzas. Se espera que esta labor se traduzca en una mayor cooperación entre los interesados y los Gobiernos, en mayores oportunidades para que los interesados presenten las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas junto con los procesos intergubernamentales y en la disponibilidad de una base de recursos cada vez mayor para la labor relativa a la igualdad de género. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar un aumento del compromiso y de la acción para lograr la igualdad salarial por un trabajo de igual valor, como demuestran el establecimiento de la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial en 2019 y las medidas adoptadas por sus miembros, por ejemplo, el mejoramiento de los planes de licencia parental, la promulgación de leyes sobre la certificación de la igualdad salarial y la elaboración de instrumentos de transparencia de la remuneración.

17.20 Así, el subprograma ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y en la transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

17.21 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mayor capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para transversalizar la perspectiva de género y adoptar medidas específicas para el empoderamiento de las mujeres en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas de manera coherente, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, se logró, como demuestran las 54 entidades de las Naciones Unidas que incorporaron una perspectiva de género en sus políticas y programas (cuando la meta era de 40). Además, mediante las directrices para crear un entorno propicio en el sistema de las Naciones Unidas y varias sesiones de desarrollo de la capacidad, ONU-Mujeres ayudó en la elaboración de 13 políticas de recursos humanos en diversas esferas, entre ellas una política de modalidades de trabajo flexibles, una política de lactancia natural y lactancia artificial, una política de licencia parental y una política modelo sobre el acoso sexual aplicable a todo el sistema de las Naciones Unidas; así, superó la meta estimada de 5 políticas de recursos humanos.

Ejecución del programa en 2019: cobertura casi completa del curso "Yo sé de género" en el sistema de las Naciones Unidas

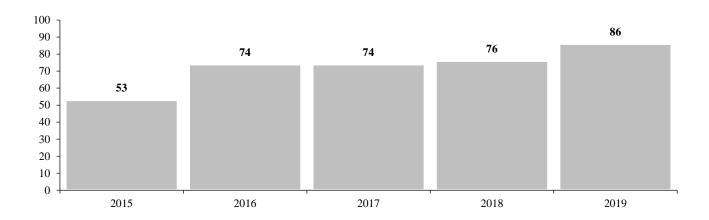
17.22 ONU-Mujeres ha seguido impulsando la transversalización de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la aplicación efectiva del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas, que es un catalizador del progreso hacia la transversalización de la perspectiva de género, al tiempo que mantiene su compromiso de apoyar la transversalización de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General. Pensando en el sistema de las Naciones Unidas, y con la ambición de llegar al mayor número posible de personas, ONU-Mujeres elaboró un curso de aprendizaje electrónico a petición de la Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género. A tal fin, se asoció con otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el UNFPA, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el UNICEF, y en el proceso aprovechó las redes de puntos focales de género, en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante reuniones de grupos de expertos, la preparación de material de orientación y talleres. En 2014 se abrió el curso de aprendizaje electrónico "Yo sé de género: una introducción a la igualdad de género para el personal de las Naciones Unidas" en cuatro idiomas (árabe, español, francés e inglés). Dirigido al personal que no se especializa en cuestiones de género, el curso tiene por objetivo aumentar la conciencia, los conocimientos y la comprensión que se tiene de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y sentar las bases para que el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas esté mejor preparado para cumplir los mandatos de transversalización de la perspectiva de género. Tras la apertura del curso, que también está disponible gratuitamente para el público desde el campus virtual de aprendizaje de ONU-Mujeres, la Entidad lo publicitó en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso preparando más módulos en función de las necesidades, con la idea de que todas las entidades de las Naciones Unidas pongan el curso a disposición del personal, lo que ayudaría a aumentar los conocimientos sobre la igualdad de género. Además, se asoció con otras entidades para elaborar otros 15 módulos satélites temáticos, la mayoría de los cuales está disponible en varios idiomas, que complementan el curso básico "Yo sé de género".

20-04685

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

17.23 Esta labor contribuyó al objetivo de lograr la igualdad de género y hacer realidad el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos, como demuestra el hecho de que el 86 % de las entidades de las Naciones Unidas hayan adoptado el curso en línea "Yo sé de género" ofrecido por el centro de capacitación de ONU-Mujeres, lo que refleja un incremento del 10 % (en relación con 2018) en el número de entidades de las Naciones Unidas que se han esforzado por aumentar su capacidad para transversalizar la perspectiva de género. Además, 31 entidades de las Naciones Unidas han decidido que el curso fuera obligatorio y más de 150.000 miembros del personal lo han completado desde que se abrió.

Figura 17.I Medida de la ejecución: entidades de las Naciones Unidas que han aumentado su capacidad en materia de género mediante el curso de capacitación en línea "Yo sé de género" (En porcentaje)



Resultados previstos para 2021

Resultado 1: más que procesos, rendición de cuentas por los resultados (resultado arrastrado de 2020)

17.24 El subprograma continuará la labor relacionada con la transversalización de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con su mandato, y ayudará a las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la implementación de la perspectiva de género en sus actividades y en la supervisión y la presentación de informes al respecto, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución 71/6 y los entregables de 2020.

Cuadro 17.2 **Medida de la ejecución**

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas. Escasa presentación de informes sobre los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Inicio de una supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por al menos la mitad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por al menos dos tercios de las entidades del sistema de las Naciones Unidas

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: acción climática que ahora responde a las cuestiones de género (resultado nuevo)

- 17.25 El subprograma viene trabajando en colaboración con los interesados para apoyar a los Estados Miembros en la ampliación de las oportunidades de liderazgo para las mujeres y la concienciación sobre los vínculos entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por un lado y las políticas y medidas climáticas por el otro.
- 17.26 Desde 2016, a modo de seguimiento del Acuerdo de París, el subprograma viene ampliando su enfoque y poniendo más el acento en establecer alianzas con los Gobiernos y otros interesados, mediante actividades de extensión y mediante la promoción, a fin de reflejar más sistemáticamente las perspectivas de género en las decisiones que se examinan en los períodos de sesiones anuales de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluso en esferas temáticas como la tecnología, las finanzas, las pérdidas y los daños, además de las decisiones específicas sobre género, con lo que se presta más atención a los efectos diferenciados que tiene el cambio climático en las mujeres y las niñas en función del género y a la necesidad de adoptar decisiones que respondan a las cuestiones de género para lograr mayores resultados a nivel nacional, a fin de complementar el enfoque anterior, que se había centrado en el aumento de la participación de las mujeres.

Desafío interno y respuesta

17.27 El desafío del subprograma era que los datos contrastados que se habían recopilado y las alianzas que se habían establecido no bastaban para adoptar un enfoque integrado y amplio de la acción climática con perspectiva de género en todos los sectores temáticos en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por ello, el subprograma se centrará en desarrollar enfoques integrados, fomentar la colaboración sistemática de los interesados y forjar alianzas con las partes, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a fin de ampliar el apoyo para que la Conferencia de las Partes adopte decisiones que tengan en cuenta las cuestiones de género en los distintos sectores temáticos. A ese respecto, el subprograma también se ocupará de prestar apoyo a las partes y otros interesados en el seguimiento de sus compromisos, planes y medidas de acción climática con perspectiva de género a nivel nacional.

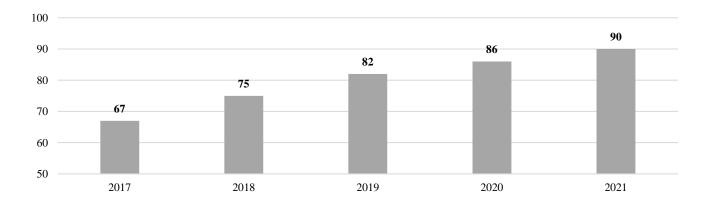
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

17.28 Se espera que esta labor contribuya a lograr la igualdad de género y hacer realidad el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos, como demostrarían otras cuatro decisiones con perspectiva de género adoptadas por la Conferencia

20-04685 **13/35**

de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, gracias a un mayor número de alianzas, para llegar a un total de 90 decisiones con perspectiva de género a finales de 2021.

Figura 17.II Medida de la ejecución: número total de decisiones relacionadas con el género adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático



Entregables

17.29 En el cuadro 17.3 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 17.3 Subprograma 1: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Cat	egoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
Α.	Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
	Documentación para reuniones (número de documentos)	4	4	4	4
	1. Informes para la Asamblea General, entre otras cosas sobre el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer	2	2	2	2
	 Informes para el Consejo Económico y Social, entre otras cosas sobre la transversalización de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas 	1	1	1	1
	3. Informes para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres	1	1	1	1
	Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	52	52	52	46
	4. Reuniones de la Asamblea General, incluidas las reuniones oficiales y oficiosas de las Comisiones Segunda y Tercera	16	16	16	10
	5. Reuniones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad	3	3	3	3
	6. Reuniones del Consejo Económico y Social	1	1	1	1
	 Reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluidas las consultas de la Mesa y las reuniones de la Comisión para implementar la organización de sus trabajos 	32	32	32	32

Sección 17 ONU-Mujeres

Categoria y subcategoria	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
8. Red (puntos focales sobre la condición jurídica y social de la mujer)	3	3	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	5	5	5	8
9. Materiales de orientación sobre la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas y sobre la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países y el marcador de igualdad de género que deben utilizar los equipos en los países				8

C. Entregables sustantivos

• Consultas, asesoramiento y promoción: diálogos interactivos, mesas redondas y eventos paralelos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; consultas de expertos y expertas sobre la transversalización de la perspectiva de género y la paridad de género.

D. Entregables de comunicación

• Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web de ONU-Mujeres y del sitio web WomenWatch.

Subprograma 2 Actividades programáticas y en materia de políticas

Objetivo

17.30 El objetivo al que contribuye este subprograma es intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, entre otras, incluso mediante una mayor rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 17.31 Para contribuir al objetivo de intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, entre otras, incluso mediante una mayor rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas, el subprograma se dedicará a tres líneas de trabajo clave: funcionar como centro mundial de conocimientos, prestar apoyo técnico y asesoramiento, y garantizar que el sistema de las Naciones Unidas rinda cuentas a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.32 El subprograma funcionará como centro mundial de conocimientos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en las esferas de las mujeres y la paz y la seguridad, la eliminación de la violencia contra las mujeres, el empoderamiento económico de las mujeres y la gobernanza que responda a las cuestiones de género, realizando y difundiendo trabajos de investigación, análisis y evaluaciones sobre las tendencias, incluso sobre las cuestiones nuevas y de reciente aparición y sus repercusiones en la situación de las mujeres. Se espera que esta labor se traduzca en la adopción de políticas y acciones en los planos nacional y regional para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Entre

20-04685 **15/35**

los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la creación del Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas, que reúne orientaciones sobre las mejores prácticas respecto de leyes y políticas para los Estados Miembros, y la elaboración de informes principales centrados en políticas, como El progreso de las mujeres en el mundo, que enmarcan cuestiones de importancia decisiva para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y proporcionan análisis comparados de políticas y recomendaciones.

- 17.33 El subprograma prestará apoyo y asesoramiento técnicos proporcionando (u ofreciendo) asesoramiento, apoyo en la labor de promoción, formación y desarrollo de la capacidad, incluso por conducto de las oficinas exteriores, a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarlos a que cumplan los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, de conformidad con sus prioridades nacionales. Se espera que esta labor se traduzca en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar, aplicar, supervisar y evaluar leyes, políticas y estrategias que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y protejan los derechos humanos de las mujeres. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la reforma de las leyes que discriminan a las mujeres y las niñas gracias al apoyo técnico prestado a los Gobiernos; el asesoramiento y las oportunidades de creación de capacidad que se brindó a los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado sobre la elaboración de estrategias integrales para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas; y el apoyo prestado a los Estados Miembros para que elaboraran y aplicaran planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
- 17.34 El subprograma garantizará que el sistema de las Naciones Unidas rinda cuentas porque le ofrecerá orientación y colaborará con él, y con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las regiones y sus grupos temáticos de género, en su labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se espera que esta labor se traduzca en un apoyo más eficaz a los Estados Miembros que lo soliciten para que cumplan los compromisos de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la labor realizada sobre el terreno con los grupos temáticos de género para elaborar evaluaciones comunes de los países y Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que respondieran a las cuestiones de género.
- 17.35 Así, el subprograma ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y en la transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

17.36 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el aumento de la capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad de género, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil a fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y proteger los derechos humanos de las mujeres, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran las 94 actividades (con las que se cumple la meta de 94 actividades en 2019) relacionadas con el fortalecimiento de la capacitación que ONU-Mujeres realizó, a petición de los Estados Miembros, en beneficio de mecanismos nacionales para la igualdad de género, instituciones encargadas de prestar servicios y organizaciones de la sociedad civil.

Ejecución del programa en 2019: fortalecimiento de los marcos nacionales de políticas para la financiación en favor de la igualdad de género

17.37 Sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que los Estados Miembros pusieron de relieve "la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales"

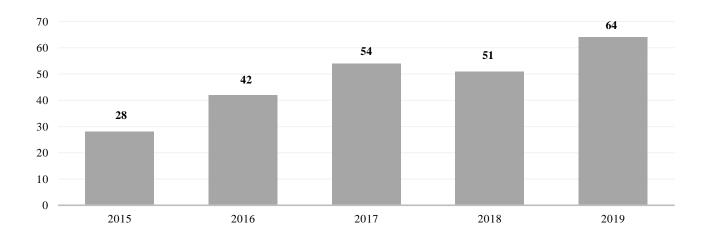
(resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo, párr. 6) y se comprometieron a "promove[r] la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento" (*ibid.*, párr. 30), el subprograma prestó apoyo a 45 programas nacionales y regionales en 2019 para implementar la presupuestación con perspectiva de género.

17.38 El subprograma prestó asistencia técnica a distintos interesados gubernamentales para integrar la igualdad de género en los planes y los presupuestos y a diversos parlamentos y organizaciones de la sociedad civil para supervisar y promover la presupuestación con perspectiva de género. Desde 2015 se ha avanzado en la implementación a nivel mundial de la presupuestación con perspectiva de género, como demuestra la aplicación de planes de acción nacionales para la igualdad de género, la integración del género en los sistemas de gestión de las finanzas públicas y el desarrollo de sistemas para hacer un seguimiento de las asignaciones presupuestarias con perspectiva de género. En 2018 y 2019, los Estados Miembros comenzaron a medir el seguimiento sistemático de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género presentando informes sobre el indicador 5.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2019 se empezó a trabajar para que los métodos de análisis de género y presupuestación con perspectiva de género se incluyeran en el proceso de elaboración de los marcos nacionales de financiación integrados en los que se presenta la estrategia para financiar los planes nacionales de desarrollo sostenible.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

17.39 Esta labor contribuyó a intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, entre otras, como demuestran los 64 planes de acción nacionales sobre la igualdad de género que se elaboraron, presupuestaron o aplicaron en 2019, lo que representa un aumento del 129 % en relación con 2015. Entender las necesidades de financiación para respetar las prioridades en materia de igualdad de género es fundamental para cumplir los compromisos asumidos en los planes de acción nacionales. Calcular los costos de los planes de acción nacionales proporciona datos útiles para fundamentar la planificación presupuestaria y promover la movilización y la orientación de los recursos a fin de aplicar esos planes en su totalidad.

Figura 17.III Medida de la ejecución: número total de países que elaboraron o implementaron planes de acción nacionales para la igualdad de género, 2015-2019



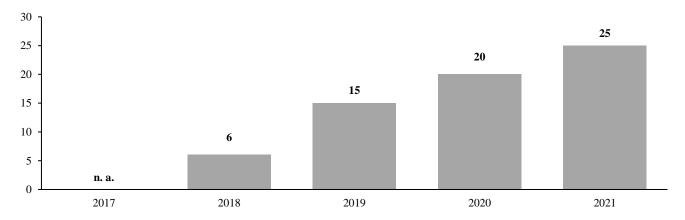
20-04685

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: cerrar el ciclo: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas (resultado arrastrado de 2020)

17.40 El subprograma continuará la labor relacionada con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con su mandato, y prestará apoyo a los países para que elaboren estrategias de prevención con el fin de ampliar el alcance geográfico y el ámbito de aplicación de las estrategias nacionales orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución 71/6 y los entregables de 2020.

Figura 17.IV Medida de la ejecución: número total de estrategias nacionales de prevención, 2017-2021



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales a fin de que se produzcan y usen estadísticas de género para hacer un seguimiento del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas nacionales (resultado nuevo)

- 17.41 Como parte de su programa "Women Count" (Las mujeres cuentan), desde 2017 el subprograma ha prestado apoyo a 27 países para aumentar la disponibilidad, la calidad y el uso de estadísticas de género que sirvan de base para la formulación de políticas, la promoción y la rendición de cuentas por el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esto se ha conseguido de tres formas: promoviendo un entorno de políticas favorable para superar las limitaciones institucionales y financieras y fortalecer las políticas y las prácticas que rigen la producción y el uso de estadísticas de género; apoyando los esfuerzos por mejorar la producción periódica de estadísticas de género, incluso para hacer un seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y promoviendo un mayor acceso a los datos y su análisis por parte de los encargados de formular políticas y otros usuarios.
- 17.42 ONU-Mujeres profundizará su labor en materia de estadísticas de género a nivel mundial fortaleciendo las capacidades institucionales de los sistemas estadísticos nacionales para la producción y el uso de estadísticas de género a nivel nacional, fortaleciendo su propia capacidad técnica y promoviendo el aumento de los recursos dedicados a las estadísticas de género. Así podrá seguir respaldando la sostenibilidad y la perspectiva de género de los sistemas estadísticos nacionales.

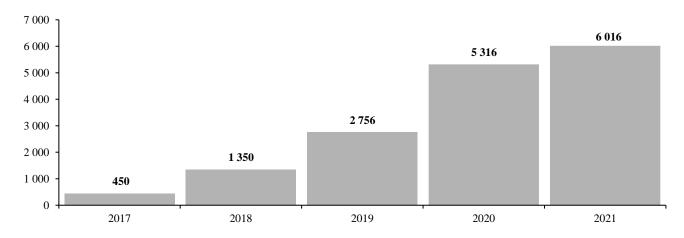
Desafío interno y respuesta

17.43 El desafío del subprograma era que, si bien se habían logrado importantes progresos en la elaboración de metodologías nuevas e innovadoras y en la producción de datos de género y la posibilidad de acceder a ellos, lo que facilitaba el uso de esos datos para fundamentar políticas a nivel nacional, había más por hacer para reforzar la capacidad técnica de las oficinas nacionales de estadística, con lo cual no se estaba avanzando hacia el logro de los objetivos del subprograma. Por ello, el subprograma redoblará sus esfuerzos en esta esfera para hacer aún más hincapié en el desarrollo de la capacidad nacional.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

17.44 Se espera que esta labor contribuya a la intensificación de los esfuerzos por eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, entre otras, como demostrarían 6.016 productores y usuarios de datos cuya capacidad se habrá mejorado para 2021 mediante la capacitación, 9 estrategias nacionales de desarrollo estadístico que integren una perspectiva de género y 12 nuevas encuestas realizadas para ayudar a colmar las lagunas de datos de género. Además, esto hará que aumenten la disponibilidad, la calidad y el uso de las estadísticas de género para fundamentar la formulación de políticas.

Figura 17.V Medida de la ejecución: número total de productores y usuarios de datos con mayor capacidad en materia de datos y estadísticas de género, 2017-2021



Entregables

17.45 En el cuadro 17.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

20-04685

Cuadro 17.4 Subprograma 2: entregables del período 2019 2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	12	9	12
1. Informes para la Asamblea General, incluidos los relativos a la violencia contra las mujeres, la trata de mujeres, el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, las mujeres en el desarrollo, el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales y la violencia contra las trabajadoras migratorias	4	6	3	6
 Informes para el Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad 	1	1	1	1
 Informes para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluidos los relativos a los temas prioritarios y la lista confidencial 	5	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	60
 Proyectos de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas e iniciativa de Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros 	2	2	2	60
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	4	3	33
5. Capacitación sobre igualdad de género y macroeconomía de género	_	2	1	3
6. Capacitación sobre las mujeres y la paz y la seguridad	1	1	1	1
7. Capacitación sobre la presupuestación con perspectiva de género	1	1	1	1
8. Capacitación sobre estadísticas de género	_	_	_	28
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
9. Inventario de actividades sobre la violencia contra las mujeres	1	1	1	1
10. Publicación sobre El progreso de las mujeres en el mundo	1	1	_	1
11. Publicación sobre Beijing+25	_	_	1	_
Materiales técnicos (número de materiales)	4	3	2	4
12. Informes de las reuniones de los grupos de expertos sobre las cuestiones o los temas prioritarios que decida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1	1	1	1
13. Notas orientativas sobre servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres y sobre la integración de la igualdad de género en las políticas macroeconómicas	2	1	_	2
1 14. Material de conocimiento sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y su agenda	1	1	1	1

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: apoyo y asistencia técnicos a los Gobiernos que lo soliciten y a organizaciones no gubernamentales sobre el acceso de las mujeres a los mercados y servicios financieros, la presupuestación con perspectiva de género, los planes de desarrollo con perspectiva de género en los planos nacional y local, las políticas, las estrategias y los planes de acción sobre la igualdad de género, asistencia técnica para fortalecer el papel de los mecanismos nacionales para las mujeres en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas, estrategias y planes de acción sobre la igualdad de género, apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la asistencia a nivel de los países para elaborar y aplicar planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, consultas de expertos sobre cuestiones y temas prioritarios como parte de los preparativos del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y preparación del El progreso de las mujeres en el mundo; conocimientos técnicos y participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y dirección o coordinación de los grupos temáticos de género en apoyo del fortalecimiento de la dimensión de género en todos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; apoyo técnico a los ministerios de finanzas, planificación y asuntos de las mujeres que lo soliciten para integrar perspectivas de género en las

	2019	2019	2020	2021
Categoría y subcategoría	Previstos	Reales	Previstos	Previstos

políticas sobre macroeconomía y los sistemas de protección social, el trabajo decente y la economía del cuidado, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos para promover la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y cuadernillos y folletos sobre diversos temas de importancia para apoyar la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados para los medios de comunicación y otros sobre diversos temas relacionados con las mujeres, incluso sobre las principales publicaciones de ONU-Mujeres.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento de las plataformas web sobre la financiación en favor de la igualdad de género, la participación política de las mujeres y la igualdad de género y el VIH y el sida, y de la Base de Datos Mundial sobre la Violencia contra las Mujeres.

Servicios de biblioteca: mantenimiento de documentación diversa para preservar la memoria institucional relacionada con ONU-Mujeres.

20-04685 **21/35**

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021

Sinopsis

17.46 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 17.5 a 17.7.

Cuadro 17.5

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2021		2021
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2021 Estimación (después del ajuste)
Puestos	8 980,4	9 067,5	_	_	_	_	_	9 067,5	277,4	9 344,9
Otros gastos de personal	43,9	54,9	_	_	_	_	_	54,9	1,1	56,0
Consultores	63,9	48,9	_	_	_	_	_	48,9	0,9	49,8
Expertos	96,0	147,3	_	_	_	_	_	147,3	2,8	150,1
Viajes de representantes	84,5	102,3	_	_	_	_	_	102,3	1,9	104,2
Viajes del personal	10,6	33,3	_	_	_	_	_	33,3	0,7	34,0
Servicios por contrata	81,8	117,7	_	_	_	_	_	117,7	2,2	119,9
Gastos generales de funcionamiento	164,6	161,5	_	_	_	_	_	161,5	3,1	164,6
Atenciones sociales	_	1,2	_	_	_	_	_	1,2	_	1,2
Suministros y materiales	_	6,8	_	_	_	_	_	6,8	0,2	7,0
Total	9 525,7	9 741,4	_	_	_	-	-	9 741,4	290,3	10 031,7

Cuadro 17.6 Cambios en los puestos

	Número	Categoria
Aprobados para 2020	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)
Propuestos para 2021	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 17.7 Recursos humanos

		Cambios					
Categoria	2020 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	2021 Propuestos	
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	_	_	_	_	1	
SSG	1	_	_	_	_	1	
D-2	3	_	_	_	_	3	
D-1	4	_	_	_	_	4	
P-5	7	_	_	_	_	7	
P-4	8	_	_	_	_	8	
P-3	8	_	_	_	_	8	
P-2/1	5	_	_	_	_	5	
Subtotal	37	_	_	_	_	37	
Cuadro de Servicios Generales							
Otras categorías	12	_	_	_	_	12	
Subtotal	12	_	-	-	_	12	
Total	49	_	_	_	_	49	

- 17.47 La distribución de los recursos se refleja en los cuadros 17.8 a 17.10 y en la figura 17.VI.
- 17.48 Como se indica en los cuadros 17.8 1) y 17.9 1), el total de recursos propuestos para 2021 asciende a 9.741.400 dólares antes del ajuste y no refleja ningún cambio respecto de la consignación para 2020. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Recursos extrapresupuestarios

17.49 Como se indica en los cuadros 17.8 2) y 17.9 2), ONU-Mujeres recibe contribuciones en efectivo que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2021, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 485.000.000 dólares, incluidos 465 puestos, se concentrarán en la prestación de apoyo a la dirección y gestión ejecutivas generales, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo y el plan estratégico del programa y el logro de sus entregables; la colaboración con los órganos intergubernamentales y la prestación de apoyo a sus procesos; y la prestación de apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para que cumplan sus compromisos nacionales de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres como agentes que colaboran y se benefician en las esferas del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. Los recursos extrapresupuestarios representan el 98,0 % de los recursos totales de este programa. Las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios incluyen los recursos básicos y las funciones de apoyo al programa de ONU Mujeres. El presupuesto integrado de ONU Mujeres para el bienio 2020-2021 se presentó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en junio de 2019 para que esta lo examinara y fue aprobado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en su segundo período ordinario de sesiones, en septiembre de 2019.

20-04685 **23/35**

Cuadro 17.8

Evolución de los recursos financieros, por componente y subprograma

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

					C	ambios			2021		2021
		2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total .	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2021 Estimación (después uste del ajuste)
A.	Órganos normativos	84,5	102,3	_	_	_	_	_	102,3	1,9	104,2
В.	Dirección y gestión ejecutivas	936,5	978,6	_	_	_	_	_	978,6	30,0	1 008,6
C.	Programa de trabajo										
	Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	4 418,1	4 562,2	_	_	_	_	-	4 562,2	138,2	4 700,4
	2. Actividades programáticas y en materia de políticas	3 443,3	3 414,5	-	_	_	_	_	3 414,5	102,6	3 517,1
	Subtotal, C	7 861,4	7 976,7	-	_	_	-	-	7 976,7207 9	240,8	8 217,5
D.	Apoyo al programa	643,4	683,8	_	_	_	_	-	683,8	17,6	701,4
	Subtotal, 1	9 525,7	9 741,4	_	_	_	_	_	9 741,4	290,3	10 031,7

Recursos extrapresupuestarios

		2019 Gastos	2020 Estimación	2021 Estimación
A.	Órganos normativos	711,9	803,4	803,4
В.	Dirección y gestión ejecutivas	10 578,4	11 937,7	11 937,7
C.	Programa de trabajo			
	Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	18 788,7	21 203,0	21 203,0
	2. Actividades programáticas y en materia de políticas	367 338,1	414 540,9	414 540,9
	Subtotal, C	386 126,8	435 743,9	435 743,9
D.	Apoyo al programa	32 357,2	36 515,0	36 515,0
	Subtotal, 2	429 774,3	485 000,0	485 000,0
	Total	439 300,0	494 741,4	495 031,7

Sección 17 ONU-Mujeres

Cuadro 17.9

Evolución de los recursos financieros, por componente y subprograma

1) Presupuesto ordinario

			Cambios					
		2020 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	2021 Propuestos	
A. Ór	rganos normativos	_	-	-	_	_	_	
B. Di	rección y gestión ejecutivas	4	_	_	_	_	4	
C. Pro	ograma de trabajo							
1.	Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	24	_	-	_	_	24	
2.	Actividades programáticas y en materia de políticas	18	_	_	_	_	18	
Su	ubtotal, C	42			_	_	42	
D. Ap	poyo al programa	3	_	_	_	_	3	
Su	ıbtotal, 1	49			-	_	49	

2) Recursos extrapresupuestarios

	2020 Estimación	2021 Estimación
A. Órganos normativos	_	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	23	23
C. Programa de trabajo	386	386
D. Apoyo al programa	56	56
Subtotal, 2	465	465
Total	514	514

Cuadro 17.10

Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

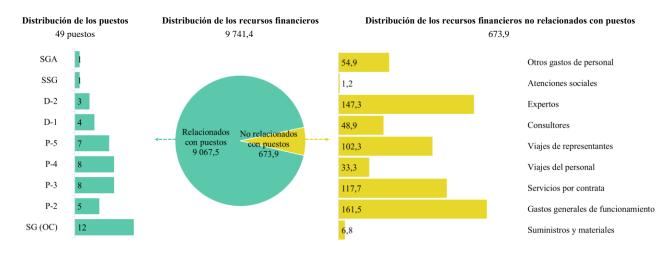
				2021				
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por cate	goría princi	pal de gastos						_
Relacionados con puestos	8 980,4	9 067,5	_	_	_	_	_	9 067,5
No relacionados con puestos	545,3	673,9	_	_	_	_	_	673,9
Total	9 525,7	9 741,4	_	_	_	-	_	9 741,4

20-04685 **25/35**

			Cambios					2021
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		37	_	_	_	_	_	37
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	_	_	_	_	_	12
Total		49	_	_	_	-	_	49

Figura 17.VI Distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Órganos normativos

17.50 Los recursos propuestos en este componente sufragarían los recursos relacionados con las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a las cuales presta servicios ONU-Mujeres. En el cuadro 17.11 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 17.11 **Órganos normativos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	En el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión desempeña una función central en lo que respecta a supervisar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesorar al Consejo Económico y Social al respecto. La Comisión celebra una serie de sesiones a nivel ministerial, que incluye mesas	Mandato: resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II) y 1989/45 Composición: 45 funcionarios públicos	102,3	102,3

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
	redondas interactivas de alto nivel en salas paralelas, dos paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario de cada período de sesiones, un panel sobre una cuestión nueva, un diálogo interactivo para examinar un tema de un período de sesiones anterior y otros diálogos interactivos de alto nivel. Con arreglo a las resoluciones del Consejo 76 (V), 304 (XI) y 1983/27, el Secretario General debe preparar listas de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y presentarlas a la Comisión.	Número de períodos de sesiones en 2021: 1 (65° período de sesiones)		
Total			102,3	102,3

17.51 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 102.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 17.12 se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 17.12 **Órganos normativos: evolución de los recursos financieros** (En miles de dólares de los Estados Unidos)

				С	ambios			2021	
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)	
No relacionados con puestos									
Viajes de representantes	84,5	102,3	-	_	_	_	_	102,3	
Total	84,5	102,3	-	_	_	-	-	102,3	

Dirección y gestión ejecutivas

- 17.52 La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva es responsable de la dirección y gestión generales de ONU-Mujeres para que la Entidad pueda cumplir sus mandatos y ejecutar su programa de trabajo aprobado. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva facilita asesoramiento en materia de políticas al Secretario General sobre todas las cuestiones relativas a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, participa en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas por la labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 17.53 Las funciones básicas de la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva son: a) prestar asistencia y apoyo a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en la dirección y gestión ejecutivas generales de ONU-Mujeres, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo de la Entidad; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la implementación de las prioridades, los planes de trabajo y las cuestiones administrativas de la Entidad; y c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva cuenta con la asistencia de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Apoyo Normativo, Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas y Resultados de

20-04685 **27/35**

Programas y la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas. La Directora de Servicios de Evaluación Independiente y Auditoría ofrece garantías y asesoramiento independientes a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en relación con los programas, los controles y los sistemas y los procesos institucionales de ONU-Mujeres.

- 17.54 La Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva también coordina y orienta el apoyo a los procesos intergubernamentales, las actividades operacionales sobre el terreno y las iniciativas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. También presta apoyo estratégico relacionado con las políticas y apoyo en la gestión de las comunicaciones con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Además, coordina los esfuerzos institucionales de promoción, ampliando las alianzas y aprovechando nuevas oportunidades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 17.55 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, ONU-Mujeres está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2019, ONU-Mujeres siguió utilizando PaperSmart, herramienta que permite a las delegaciones descargar documentos electrónicamente y reduce de manera considerable la impresión en papel, aunque también siguió imprimiendo documentos a solicitud de las delegaciones. Para reducir los viajes, siguió aprovechando las videoconferencias y otras herramientas de colaboración en línea para mantener reuniones en las que debían participar oficinas lejanas. En 2021, la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva mejorará su sistema de archivo electrónico elaborando directrices para reducir el uso de papel y tinta y, con el tiempo, extenderá la práctica a las oficinas exteriores.
- 17.56 En el cuadro 17.13 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El personal directivo superior ha asumido seriamente la aplicación de la política de reserva anticipada de pasajes. En 2019, ONU-Mujeres logró una tasa de cumplimiento del 90 % gracias a la planificación anticipada de los viajes durante la preparación del plan de trabajo anual de cada división. El 10 % restante corresponde a los casos especiales en que ONU-Mujeres responde a las solicitudes de los interesados, como los homólogos gubernamentales, la sociedad civil y otros asociados de ese tipo, de asistir a reuniones y talleres, o los casos en que se pide a último momento al personal de ONU-Mujeres que asista a un evento externo. En 2021, la administración de ONU-Mujeres seguirá reforzando la importancia de la política e instando a las dependencias a que colaboren más estrechamente con los asociados para evitar que los viajes se planifiquen a último momento.

Cuadro 17.13 **Tasa de cumplimiento**

(En porcentaje)

	2019 Prevista	2019 Real	2020 Prevista	2021 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	90	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	90	100	100

17.57 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 978.600 dólares y sufragarían cuatro puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 1 D-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020, como se observa en el cuadro 17.14.

Cuadro 17.14

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

		Cambios						2021
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por catego	ría principa	ıl de gastos						
Relacionados con puestos	936,5	978,6	_	_	_	_	_	978,6
Total	936,5	978,6	-	-	-	_	-	978,6
Recursos humanos, por categoría	a							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	_	_	_	_	_	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	_	_	_	_	_	1
Total		4	_	_	_	_	_	4

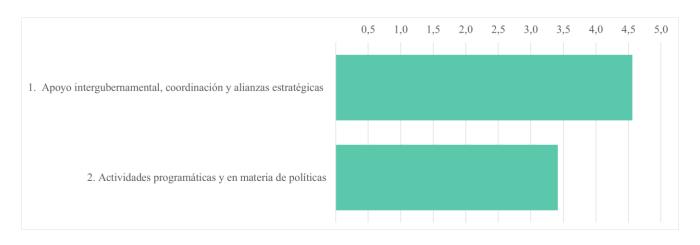
Programa de trabajo

17.58 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 7.976.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. La distribución de los recursos por subprograma se refleja en la figura 17.VII.

Figura 17.VII

Distribución de los recursos propuestos para 2021, por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

17.59 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 4.562.200 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 17.15 y en la figura 17.VIII se reflejan detalles adicionales al respecto.

20-04685 **29/35**

Cuadro 17.15

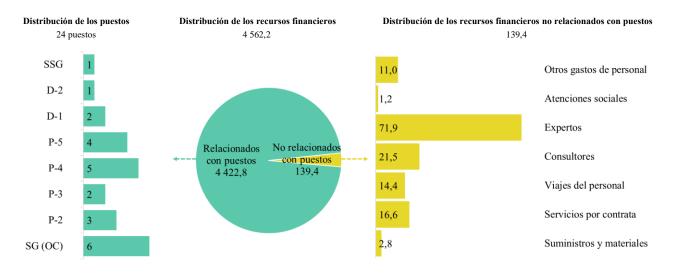
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios			2021	2021	
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por categoría p	rincipal de ga	astos						
Relacionados con puestos	4 309,6	4 422,8	_	_	_	_	_	4 422,8
No relacionados con puestos	108,5	139,4	_	_	_	_	_	139,4
Total	4 418,1	4 562,2	-	_	_	_	-	4 562,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		18	_	_	_	_	_	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	-	_	_	_	_	6
Total		24	_	_	_	_	_	24

Figura 17.VIII Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 2 Actividades programáticas y en materia de políticas

17.60 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 3.414.500 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 17.16 y en la figura 17.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 17.16

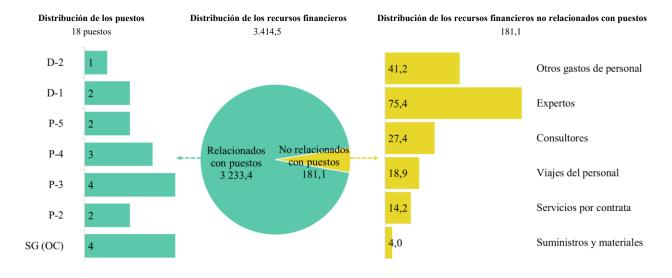
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

		Cambios						
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por categoría p	rincipal de ga	astos						
Relacionados con puestos	3 308,1	3 233,4	_	_	_	_	_	3 233,4
No relacionados con puestos	135,2	181,1	_	_	_	_	_	181,1
Total	3 443,3	3 414,5	-	_	-	-	-	3 414,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	_	_	_	_	_	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	_	_	_	_	_	4
Total		18	_	-	_	-	-	18

Figura 17.IX Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

17.61 La responsabilidad en esta esfera corresponde a la División de Gestión y Administración de ONUMujeres. La División asiste a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en el desempeño
de sus funciones relacionadas con los recursos humanos, las finanzas y el presupuesto, los servicios
administrativos, la gestión de adquisiciones e instalaciones, los servicios de tecnología de la
información, la seguridad, la supervisión de las operaciones y la rendición de cuentas al respecto y
la auditoría. Además, presta apoyo administrativo y operacional para la ejecución de las actividades
del programa de la Entidad.

20-04685 31/35

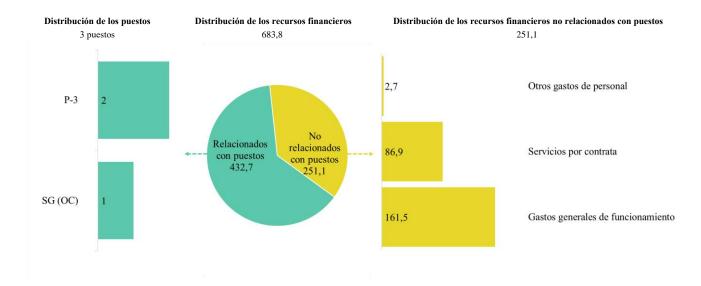
Parte IV Cooperación Internacional para el Desarrollo

17.62 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 683.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 17.17 y en la figura 17.X se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 17.17 **Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos**

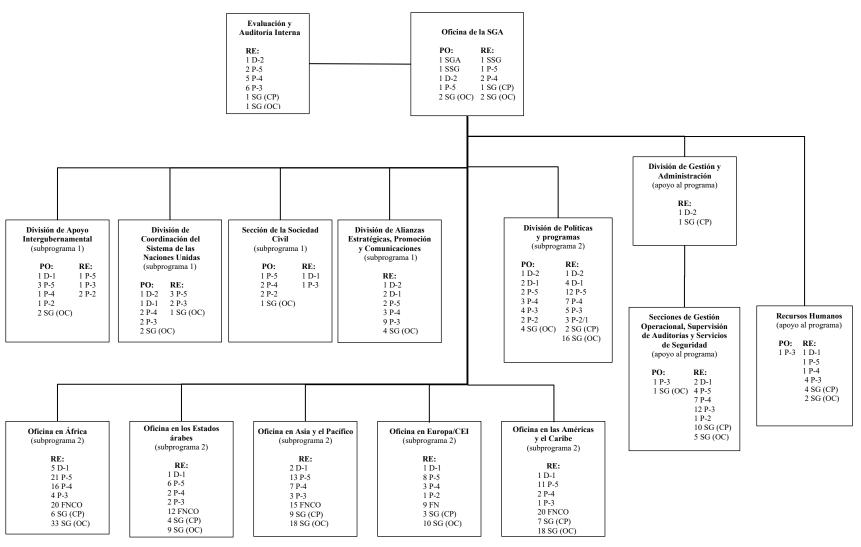
		Cambios			202	2021		
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	- 2021 Estimación (antes del ajuste)
Recursos financieros, por categoría p	rincipal de ga	astos						
Relacionados con puestos	426,2	432,7	_	_	_	_	_	432,7
No relacionados con puestos	217,2	251,1	_	_	_	_	_	251,1
Total	643,4	683,8	_	_	_	_	_	683,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	_	_	_	_	_	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	-	_	_	_	-	1
Total		3	_	_	_	_	_	3

Figura 17.X **Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)** (Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Sección 17

Organigrama y distribución de los puestos para 2021



Abreviaciones: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/74/5/Add.12, cap. II)

La Junta recomienda que la oficina en México mejore los plazos de tramitación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos (párr. 59).

La Junta recomienda que la oficina en México imparta una mejor capacitación a los asociados en la ejecución, centrándose en la tramitación de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos (párr. 60).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres, al dar garantías sobre la liquidación de los anticipos a los asociados, determine un formato de examen estándar, a fin de asegurar la validez del proceso de selección al tiempo que se documentan las excepciones que puedan derivarse del examen (párr. 64).

La oficina en México fortaleció la orientación que se brinda a los asociados en la ejecución para cumplimentar y presentar los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos en los plazos previstos. Además, ha impartido capacitación de refuerzo a los directores de proyecto sobre las responsabilidades que tienen con respecto a los requisitos de la política sobre anticipos de efectivo y otras transferencias a los asociados. Con ello se pretendía garantizar el respeto de la política, especialmente en lo que respecta a la tramitación y aprobación, en un plazo de diez días hábiles, de los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos presentados por los asociados en la ejecución. Esta recomendación se aplica de conformidad con la evaluación de la Junta de Auditores.

En julio de 2019, la Oficina Regional de las Américas y el Caribe y la Sección de Finanzas de la sede de ONU-Mujeres impartieron conjuntamente capacitación a los asociados en la ejecución sobre cómo cumplimentar correctamente el formulario de autorización de financiación y certificado de gastos y suministrar los justificantes correspondientes. La oficina en México proporcionó capacitación adicional a sus asociados en la ejecución y otras partes responsables para explicar mejor la importancia que tiene cada una de las partes y sus responsabilidades tras las observaciones recibidas de algunos asociados en la ejecución. Esta recomendación se aplica de conformidad con la evaluación de la Junta de Auditores.

Se promulgó la política revisada de anticipos y transferencias de efectivo, que incluye la documentación estandarizada necesaria para el muestreo y el examen al dar garantías sobre la liquidación de los anticipos a los asociados en la ejecución. ONU-Mujeres espera que, en su evaluación final de esta recomendación, la Junta de Auditores la considere "aplicada".

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/73/5/Add.12, cap. II)

La Junta recomienda que ONU-Mujeres mejore el vínculo entre el Sistema de Gestión de Resultados (SGR) y el sistema Atlas de modo que la información del SGR esté actualizada para facilitar la adopción de decisiones oportunas y exactas (párr. 27).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres a) fortalezca el cumplimiento del proceso de selección de los asociados en la ejecución y vele por que sus oficinas exteriores evalúen la capacidad de los asociados en la ejecución en forma adecuada, de conformidad con los requisitos del Manual de programas y operaciones, y b) clasifique el riesgo de los asociados para determinar la puntuación de cada asociado en la ejecución respecto de los niveles de riesgo aceptables (párr. 36).

La Junta recomienda que ONU-Mujeres a) trabaje en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presenten a tiempo y b) fortalezca la rendición de cuentas en las oficinas exteriores para evaluar y supervisar a los asociados en la ejecución esforzándose por incluir indicadores claves del desempeño relacionados con la aplicación de las recomendaciones de auditoría respecto de los resultados financieros como parte del instrumento de evaluación de las oficinas en los países (párr. 43).

La Junta recomienda además que ONU-Mujeres a) garantice que se realiza una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior para determinar las causas y evitar que se repitan las deficiencias detectadas y b) considere la posibilidad de introducir políticas que subsanen las deficiencias en la gestión de proyectos que dan lugar a gastos injustificados y orienten a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos injustificados de años anteriores para evitar posibles inexactitudes en los estados financieros (párr. 44).

ONU-Mujeres determinó que, para lograr una interfaz fiable y sin fisuras entre el sistema Atlas y el Sistema de Gestión de Resultados, había que abordar el origen de las incoherencias solucionando los problemas estructurales fundamentales entre los dos sistemas. El proceso de mejora de Atlas y del Sistema de Gestión de Resultados ha requerido esfuerzos considerables y más recursos que los previstos inicialmente. Se están recopilando los requisitos funcionales y, posteriormente, se desarrollará y pondrá a prueba el sistema. Está previsto que la interfaz se haya implantado por completo para el tercer trimestre de 2020.

Se ha puesto en práctica el procedimiento amplio de diligencia debida de los asociados en la ejecución y las partes responsables. ONU-Mujeres espera que, en su evaluación final de esta recomendación, la Junta de Auditores la considere "aplicada".

ONU-Mujeres ha presentado datos a la Junta de Auditores para demostrar que se hace un seguimiento sistemático del estado en que se encuentra la resolución de las conclusiones de las auditorías de los asociados en la ejecución mediante el instrumento mejorado de evaluación de las oficinas en los países que se ha puesto en marcha y está funcionando. ONU-Mujeres espera que, en su evaluación final de esta recomendación, la Junta de Auditores la considere "aplicada".

ONU-Mujeres hizo una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior. Se está ultimando un nuevo procedimiento y una nueva orientación para responder a las recomendaciones de auditoría derivadas de las auditorías de los asociados en los proyectos. Además, ONU-Mujeres ha solicitado el asesoramiento tanto de su Comité de Auditoría como de su Servicio de Auditoría Interna sobre el procedimiento y la orientación propuestos. El proyecto de política y procedimiento está siendo objeto de un examen iterativo de aseguramiento de la calidad antes de su aprobación y publicación.